Bucaramanga,

20 DIC. 2022

393

Señores:
FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS.
Nit. 900.816.491-0
Calle 20 No. 29-46
Bucaramanga
santiago.salazar@labinstsas.com huvega12@hotmail.com

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO No. SA-SA-MC-034-2022,** cuyo objeto es la: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO FAN COIL DE 40.000 BTU PARA EL SALON DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Cordial saludo,

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.511.649 expedida en Bucaramanga en calidad de Secretaria Administrativa del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debidamente posesionado(a) según acta No. 008 de Fecha 11 de enero de 2022 y nombrada mediante Decreto No. 002 del 05 de enero de 2022 actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, informa a **FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS.**, identificado con Nit. 900.816.491-0, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, representado legalmente por GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13721972 de Bucaramanga (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. SA-SA-MC-034-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO FAN COIL DE 40.000 BTU PARA EL SALON DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la formade pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones delcontrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($63.881.380,00) incluido IVA y demás gravámenes Departamentales y Municipales.

El Contratista debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento a la necesidad planteada las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Julio-06-2017
		Página 2 de 5

20 DIC 2019 393

1.1	INSTALACIÓN EQUIPOS			
1.1.1	**Instalación Unidades Mini Split, Multi Split y Split**			
1.1.1.1	1.1.1.1	Suministro, anclaje y puesta en sitio de Unidad Split FanCoil [Condensadora + Evaoradora] 40.000[BTU] R410a	und	2,00
1.1.2	**Instalación Unidades Purificadoras de aire**			
1.1.2.1	1.1.2.1	Suministro y puesta en sitio de Unidad de purificación vertical de aire Filtro HEPA 50m2-400m3/h	und	3,00
1.1.3	**Instalación de Tubería de Cobre**			
1.1.3.1	1.1.3.1	Suministro e instalación de Tubería de cobre flexible 3/8" incluye soporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	50,00
1.1.3.2	1.1.3.2	Suministro e instalación de Tubería de cobre flexible 5/8" incluye soporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	50,00
1.1.3.3	1.1.3.3	Suministro e Instalación de Válvula de Paso Tipo Bola con Válvula de Acceso, Conexión 3/8" Soldable	Und	2,00
1.1.3.4	1.1.3.4	Suministro e Instalación de Válvula de Paso Tipo Bola con Válvula de Acceso, Conexión 5/8" Soldable	Und	2,00
1.1.3.5	1.1.3.5	Suministro y carga de Refrigerante Adicional de alta eficiencia energética R410A	Kg	2,00
1.1.4	**Instalación de tubería de control y comunicación**			
1.1.4.1	1.1.4.1	Suministro y tendido de cable encauchetado para potencia y control 4x12AWG	m	50,00
1.1.5	**Instalación de Ducteria, Difusores y Rejillas**			
1.1.5.1	1.1.5.1	Suministro e Instalación de ducteria en Panel de espuma rígida de polisocianurato	m2	49,90
1.1.5.2	1.1.5.2	Difusor de techo de 4 vías con dámper 10"X10"	und	6,00
1.1.5.3	1.1.5.3	Suministro e instalación de rejilla de retorno porta filtro tipo cubo 20X12	und	2,00
1.1.5.4	1.1.5.4	Suministro e instalación de rejilla de retorno tipo cubo con dámper 6x6	und	2,00
1.1.5.5	1.1.5.5	Suministro e Instalación de protección en lámina galvanizada para tubería de cobre al exterior	m2	6,00
1.1.6	**PRUEBAS Y ARRANQUE**			
1.1.6.1	1.1.6.1	Prueba de presión, Conexión, Configuración de arranque, Pruebas de rendimiento y Puesta a Punto de equipos Split	Und	2,00

QUINTA. FORMA DE PAGO:

La Entidad determinó realizar el pago del valor del contrato por precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores

cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes mediante acta de avance de obra y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución.

Por consiguiente, la Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, mediante un acta de pago, dependiendo la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible, al cumplimiento de los siguientes requisitos: Actas de recibo de obra a satisfacción, debidamente suscritas entre el contratista y supervisor designado.

En dicha acta se incluirá un informe debidamente soportado de manera técnica y contable y deberá será avalado por el Supervisor del Contrato. De acuerdo con el certificado de cumplimiento a cabalidad y a satisfacción por parte del Supervisor del contrato el 100% de los elementos contratados, instalados y en correcto funcionamiento, junto con la presentación de la factura o documento equivalente para el cobro correspondiente de acuerdo a los valores unitarios establecidos en la oferta económica y a la ley tributaria vigente e informe técnico y contable. Deberá acreditar paz y salvo en seguridad sociales y/o parafiscales.

El pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse para poder efectuarlo; Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley, suscripción actas parciales de avances finales y liquidación correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018.

En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEBEN CANCELAR EL CONTRATISTA SON;

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2.00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2.00%
10% DE DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0,40%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4,40%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2.00%
ESTAMPILLA PRO ANCIANATO MPAL	2.00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**8,40%**

Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por el Municipio al contratista.

20 DIC 2022 393

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

Los interesados en el proceso de selección deberán verificar los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a que haya lugar, en el evento en que no lo discrimine en su oferta económica el valor correspondiente a las estampillas e impuestos, estos se entenderán incluidos en el total de su oferta económica.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: N/A

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario a partir del acta de inicio previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del contrato establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por reunir los requisitos exigidos en la invitación pública. El acta de inicio se suscribirá una vez reunidos los requisitos de ejecución. Sin embargo, conforme al principio de anualidad, no podrá sobrepasar la presente vigencia fiscal 2022.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N ° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
00007372	28/11/2022	$76.658.321,1	2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	Funcionamiento

Así mismo, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2022, según consta en certificación anexa al estudio previo.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de EDER ORLANDO GONZALEZ – Profesional y/o el designado por el ordenador del gasto.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO más.

D) ESTABILIDAD DE LA OBRA: El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte del Municipio.

E) SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor de esta garantía será de DOSCIENTOS (200) SMMLV y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

393

Estas garantías deberán ser allegadas dentro del día hábil siguiente a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Alcaldia de Bucaramanga y el domicilio contractual es el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto las entidades como ustedes han suscrito un contrato de Compraventa, y por tanto, deberán aceptarla en las condiciones electrónicas que establezca la plataforma transaccional del Secop II en mismo día de su aceptación, con el fin de ser suscrita en línea y se reúnan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bucaramanga/Santander, a los 20 DIC 2022

Por la Entidad,

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Leydy Echeverria Bohórquez / Abogado Secretaria Administrativa CPS 3651-2022
Revisó: Mabel Astrid Matajira Pabón / Abgado Secretaria Administrativa CPS 1806-2022

ANEXO 5						CÓDIGO: F-GDI-5000-238,37-008 Versión: 2.0 Fecha aprobación: Página 1 de 1
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO FAN COIL DE 40.000 BTU PARA EL SALONDE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**					
ÍTEM		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO, FILTRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA.**					
1.1	**INSTALACIÓN EQUIPOS**					
1.1.1	**Instalación Unidades Mini Split, Multi Split y Split**					$ 35.113.710
1.1.1.1	1.1.1.1	Suministro, anclaje y puesta en sitio de Unidad Split FanCoil[Condensadora+Evaoradora] 40.000[BTU] R410a	und	2,00	$ 18.556.855	$ 35.113.710
1.1.2	**Instalación Unidades Purificadoras de aire**					$ 7.277.001
1.1.2.1	1.1.2.1	Suministro y puesta en sitio de Unidad de purificación vertical de aire Filtro HEPA 50m2-400m3/h	und	3,00	$ 2.425.667	$ 7.277.001
1.1.3	**Instalación de Tubería de Cobre**					$ 7.096.018
1.1.3.1	1.1.3.1	Suministro e instalación de Tubería de cobre flexible 3/8" incluyesoporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	50,00	$ 49.780	$ 2.489.000
1.1.3.2	1.1.3.2	Suministro e instalación de Tubería de cobre flexible 5/8"incluye soporte, accesorios, soldadura y aislamiento con manguera rubatex	m	50,00	$ 69.450	$ 3.472.500
1.1.3.3	1.1.3.3	Suministro e Instalación de Válvula de Paso Tipo Bolacon Válvula de Acceso, Conexión 3/8" Soldable	Und	2,00	$ 210.011	$ 420.022
1.1.3.4	1.1.3.4	Suministro e Instalación de Válvula de Paso Tipo Bolacon Válvula de Acceso, Conexión 5/8" Soldable	Und	2,00	$ 295.816	$ 591.632
1.1.3.5	1.1.3.5	Suministro y carga de Refrigerante Adicional de altaeficiencia energética R410A	Kg	2,00	$ 61.432	$ 122.864
1.1.4	**Instalación de tubería de control y comunicación**					$ 952.500

1.1.4.1	1.1.4.1	Suministro y tendido de cable encauchetado parapotencia y control 4x12AWG	m	50,00	$ 19.050	$ 952.500
1.1.5	**Instalación de Ducteria, Difusores y Rejillas**					$ 9.910.018
1.1.5.1	1.1.5.1	Suministro e Instalación de ducteria en Panel de espumarígida de polisocianurato	m2	49,90	$ 155.048	$ 7.752.400
1.1.5.2	1.1.5.2	Difusor de techo de 4 vías con damper 10"X10"	und	6,00	$ 193.922	$ 1.163.532
1.1.5.3	1.1.5.3	Suministro e instalación de rejilla de retorno porta filtrotipo cubo 20X12	und	2,00	$ 223.544	$ 447.088
1.1.5.4	1.1.5.4	Suministro e instalación de rejilla de retorno tipo cubocon damper 6x6	und	2,00	$ 81.646	$ 163.292
1.1.5.5	1.1.5.5	Suministro e Instalación de protección en laminagalvanizada para tubería de cobre al exterior	m2	6,00	$ 63.951	$ 383.706
1.1.6	**PRUEBAS Y ARRANQUE**					$ 1.547.638
1.1.6.1	1.1.6.1	Prueba de presión, Conexión, Configuración de arranque, Pruebasde rendimiento y Puesta a Punto de equipos Split	und	2,00	$ 773.819	$ 1.547.638

		$ 63.896.885
ADMINISTRACI	**A=**	28%
IMPREVISTO	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL	**A.I.U.=**	33%

Atentamente,



Firma

Nombre o razón social del Proponente: FRIOCLIMA DE ORUIENTE
NIT: 900.816.491
Nombre del Representante Legal: GIOVANNI TORRES VESGA
C.C. Nº 13721972 de Bucaramanga
Dirección: calle 20 No 29-46
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono: 3008353845
e-mail: frioclimaofertas@gmail.com